
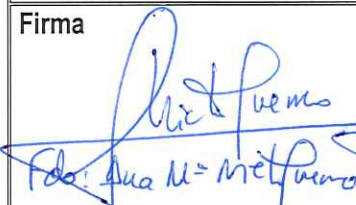
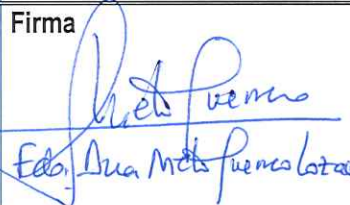
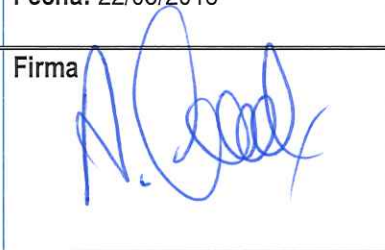


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA

CURSO 2016/17



Aprobado por: Comisión de Calidad del Título Fecha: 05/03 /2018	Revisado por: Comisión de Calidad del Centro Fecha: 16 /03/2018	Aprobado por: Junta de Centro ¹ Fecha: 22/03/2018
Firma  Fdo. Juan M. Melguero	Firma  Fdo. Juan M. Melguero	Firma 

¹ Revisar el Procedimiento Soporte 005 para ajustarlo al cuadro de firmas.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

ÍNDICE

1. Datos identificativos de la titulación
 - a. Datos Generales
 - b. Miembros de la Comisión de calidad
 - c. Histórico reuniones del año
2. Dimensiones y Criterios de la Guía de Autoevaluación: Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado
 - 2.1- Dimensión 1. Gestión del Título
 - Criterio 1. Organización y desarrollo
 - Criterio 2. Información y transparencia
 - 2.2.- Dimensión 2. Recursos
 - Criterio 3. Personal Académico
 - Criterio 4. Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios
 - 2.3.- Dimensión 3. Resultados
 - Criterio 5. Resultados de Aprendizaje
 - Criterio 6. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento
 3. Plan de mejoras interno
 4. Plan de mejoras externo

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	



1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA TITULACIÓN

a. Datos Generales

DENOMINACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
NÚMERO DE CRÉDITOS	90
CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE DERECHO (CÁCERES); ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS BADAJOZ
NOMBRE DEL CENTRO	FACULTAD DE DERECHO
MENCIONES/ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO	
MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTEN LAS MENCIONES/ESPECIALIDADES	Presencial X Semipresencial A distancia
AÑO DE IMPLANTACIÓN	2013
ENLACE WEB DE LA TITULACIÓN	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/presentacion?id=0308
ENLACE WEB DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-universitario-en-abogacia/master-universitario-en-abogacia
COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	Dra. D ^a Ana M ^a Nieto-Guerrero Lozano
ACCESO AL REPOSITORIO DOCUMENTAL DE EVIDENCIAS	

b. Miembros de la Comisión de calidad

Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
Ana M ^a Nieto-Guerrero Lozano	Coordinadora	PDI	19-02-2016
Gregorio Serrano Hoyo	Vocal	PDI	17-06-2015
Francisco Álvarez Arroyo	Vocal	PDI	19-02-2016
Manuel Moralo Aragüete	Vocal	PDI	17-06-2015
Javier Domínguez Pulido	Vocal	PAS	17-06-2015
Vicente Corchado Álvarez	Vocal	DIRECTOR EPJ CC	20-07-2016
M ^a Eugenia Parra Jiménez	Vocal	DIRECTORA EPJ BA	20-07-2016
José Antonio Tejado Morán	Vocal	Estudiante	19-02-2016
Juan Francisco Gil Rodríguez	Vocal	Estudiante	03-11-2016
Jaime Durán Rivera	Vocal	Estudiante	19-02-2016
Juan Miguel Méndez Peña	Vocal	Estudiante	03-11-2016

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

c. Histórico de reuniones del curso

Enumerar cada reunión	Temas tratados	Fecha de reunión	Enlace al acta
1ª	Aprobación del Acta anterior; Aprobación del Informe Anual de Calidad, del curso 2015/16; evaluación del funcionamiento y resultados del 1er semestre y coordinación de la docencia para el 2º semestre y, en su caso adopción de medidas	20-02-2017	https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/20170719124619022.pdf
2ª	Aprobación del Acta anterior; Aprobación de los Planes Docentes de las asignaturas que se impartirán en el curso 2017/18; evaluación del funcionamiento y resultados del 2º semestre y coordinación de la docencia para el 1er semestre y, en su caso adopción de medidas	18-07-2017	https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/calidad-master-abogacia/acta18juliode2017.pdf

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES^{2,3}

2.1- DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional



ASPECTOS A VALORAR

Al tratarse de un Máster vinculado con una profesión regulada, la adaptación del perfil del egresado se ajusta a la realidad profesional. Todos los alumnos son Licenciados o Graduados en Derecho y la salida profesional que ofrece el Máster es la del ejercicio de la profesión de Abogado, sea por cuenta propia o ajena.

Aunque el Máster Universitario en Abogacía está dirigido, de manera fundamental, a proporcionar las competencias necesarias para que los Licenciados o Graduados en Derecho ejerzan la profesión de Abogado, conviene destacar que el referido Máster también permite el acceso a Programas de Doctorado. De acuerdo con el art. 6.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, «Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas».

² <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion>

³ <http://eurace.ije.aneca.es/eurace.html>

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

El plan de estudios del Máster contenido en la memoria verificada del título abarca las principales ramas de conocimiento del Derecho que se ponen en práctica durante el ejercicio de la profesión de Abogado. Existe un claro paralelismo entre el plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía de la UEx y los programas de la prueba de evaluación de la aptitud profesional convocadas por el Ministerio de Justicia en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 (las últimas: Orden PRE/1743/2016, de 27 de octubre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado para el año 2017 y Orden PRA/696/2017, de 25 de julio, por la que se convoca la segunda prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2017).

Uno de los aspectos más positivos de este Máster es la implicación directa de los principales agentes vinculados con el título desde el momento de su creación. La necesidad de contar con los Ilustres Colegios de Abogados (Badajoz y Cáceres) en la configuración del Máster en Abogacía, conforme a lo estipulado en la Ley 34/2006, ha aportado su larga experiencia en el campo de las Escuelas de Práctica Jurídica. Del mismo modo, la participación de profesionales del Derecho de todos los ámbitos (jueces, fiscales, abogados, inspectores de hacienda, etc.) garantiza la conexión directa de los egresados con el mundo del Derecho en el que desarrollarán la profesión de Abogado.

Durante el curso 2016/2017 ha concluido la tercera edición del Máster, obteniendo una elevada tasa de éxito, respecto al examen de Estado. Por ello, entendemos que la integración en el ámbito profesional será adecuada y, al mismo tiempo, constata el hecho de que la adaptación de la formación ofrecida al perfil recogido en la memoria verificada es correcta.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

- Orden PRE/1743/2016, de 27 de octubre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado para el año 2017 y
- Orden PRA/696/2017, de 25 de julio, por la que se convoca la segunda prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2017

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje



ASPECTOS A VALORAR

Por lo que se refiere al curso académico 2016-2017, los mecanismos de coordinación, inicialmente deficientes, se han visto, claramente, mejorados.

A estos efectos, destacar la actuación de la Comisión de calidad de la titulación, que viene ejerciendo el papel de unificadora de criterios, desde su constitución en junio de 2015. Destacando, especialmente, la sesión de 14/07/2016, en la que se aprobaron definitivamente, tras la correspondiente revisión, los Planes Docentes de las asignaturas que se impartirían el curso académico sobre el que estamos informando.

Asimismo, desde febrero de 2016 y, en todo caso, en el curso académico sobre el que informamos, se han adoptado una serie de medidas dirigidas a resolver los problemas de coordinación. Entre las que destacamos:

- 1) Nombramiento de un único Director Académico del Máster que vino a sustituir a los dos anteriores y que se coordina igualmente, con los dos Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, dado el carácter multilateral del Convenio firmado entre los Colegios Profesionales y la UEx.
- 2) Nombramiento de coordinadores de las distintas asignaturas para aminorar los efectos derivados del elevado

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

número de profesores, procedentes del ejercicio profesional, en algunas asignaturas. La existencia de un elevado número de profesores es una obligación que se deriva de la normativa vigente (Ley 34/2006 y Real Decreto 775/2011), y del Convenio suscrito con los Colegios de Abogados, donde se concreta en un 60% la participación de los profesionales.

3) Aprobación de un protocolo individualizado para cada tipo de profesor que participa en el máster (coordinadores de asignaturas, tutores externos de prácticas en despachos profesionales, tutores de práctica internos, tutores de TFM, miembros de tribunales de TFM, etc..) para unificar los criterios de actuación y evaluación, así como coordinar igualmente los contenidos y competencias correspondientes a las diversas asignaturas que componen el plan de estudios. El documento está elaborado y consensuado con las respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, si bien está pendiente de aprobación por los órganos correspondientes de los Colegios de Abogados y por los órganos pertinentes del Centro.

4) En la Comisión de Calidad de la Titulación ya están integrados el Director Académico del Máster y los Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los dos Colegios profesionales conveniados con la UEx. De esta manera, se potencia la coordinación entre los profesores del ámbito académico y del ámbito profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

EVIDENCIAS

-E02_ Planes docentes (fichas 12.a)

-Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 14 de julio de 2016, 20 de febrero y 18 de julio de 2017



1.4. los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

ASPECTOS A VALORAR

Por las características especiales del Máster en Abogacía, cuyo origen estriba en la necesidad de cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que regula la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el art. 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, a saber: estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro Título Universitario de Grado equivalente. Por ello, la mayoría de los alumnos matriculados son estudiantes del Grado en Derecho de la Universidad de Extremadura, si bien es cierto que estudiantes de la Licenciatura en Derecho, ante la integración de las Escuelas de Práctica Jurídica en el Máster, también han cursado el Máster. De hecho en el curso sobre el que informamos, del total de 80 matriculados (40, en Cáceres y 40, en Badajoz), 69 procedían del Grado en Derecho y 11, de la Licenciatura en Derecho.

Las plazas ofertadas de nuevo ingreso en el curso analizado fueron 80, –40 para cada semidistrito–. Y hay que decir que si bien existe una discrepancia entre las plazas efectivamente ofertadas y las previsiones efectuadas en la memoria verificada, ello es debido a que tras la aprobación de la mencionada memoria, se aprobó el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica, cuyo art. 8, apartado quinto, señala la obligación de que las actividades presenciales se lleven a cabo en grupos de tamaño reducido. Una propuesta de mejora para futuras ediciones es la de modificar el límite de admisión, habiéndose solicitado, por parte del Director Académico, la ampliación a 100 plazas (50 para cada sede). Cuestión que finalmente fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad para el curso 2017-2018.

El proceso de admisión es el establecido en la memoria verificada y publicado en la web del título. No obstante, dado que el número de plazas ofertadas ha sido inferior al número de solicitantes, se han aplicado los criterios de selección recogidos en la Normativa de Máster de la Universidad de Extremadura.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS -Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". -(E3) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título). -Última versión de la Memoria Verificada.				

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

ASPECTOS A VALORAR



Durante el curso académico 2016/17, la información ha sido completa, a través de la página web del Título (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/postgrado>). En ésta se proporciona información relevante para los distintos sujetos implicados (alumnos, potenciales alumnos y otros agentes interesados en el Máster en Abogacía) en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes, Datos de interés, Perfil de ingreso, Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos aspectos cubren la información relevante sobre el Título necesaria para todos los grupos de interés. Asimismo, puede accederse a la información sobre el Título a través de las páginas webs de los dos Colegios de Abogados.

Los alumnos potenciales disponen de la información necesaria sobre el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y un enlace al Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios. También la Secretaría de la Facultad cuenta con un servicio de atención al público que proporciona información de forma presencial, telefónica y *on-line*.

En la misma sección, los alumnos cuentan con información detallada sobre las asignaturas que integran el plan de estudios. Las asignaturas se presentan agrupadas por cursos para facilitar el acceso de los estudiantes. De cada asignatura se indican los siguientes datos: nombre, carácter de la asignatura, número de créditos, temporalidad y enlace al plan docente correspondiente. De los cinco datos señalados destaca la información que se encuentra en los planes docentes, en los cuales los alumnos pueden encontrar todas las directrices para el seguimiento de las asignaturas: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones. Dicha información resulta relevante y se publica con antelación suficiente para que el alumno pueda tomar sus propias decisiones académicas.

De forma general, la página web de la Facultad ofrece otras informaciones relevantes para los alumnos, tales como: normativas (propias de la Facultad y generales de la UEx), horarios, calendario de exámenes, instalaciones, etc.

La UEx, a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, proporciona información detallada sobre becas, programas de movilidad, orientación laboral, actividades deportivas, asociaciones de estudiantes, Consejo de alumnos, residencias universitarias e información similar. Cuenta, además, desde el curso 2004/2005, con un servicio especializado destinado a la atención de los estudiantes con problemas psicosociales que requieren una atención personalizada para favorecer su integración en la vida universitaria. Se trata de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), también dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

El reconocimiento de créditos, así como la normativa aplicable tanto para esta cuestión, como para el progreso y permanencia, evaluación, tutorías, reconocimiento de créditos por otras actividades, prácticas externas, regulación del Trabajo Fin de Máster, etc., se puede consultar en la pestaña "Reconocimiento de créditos", en el primer caso, y, con carácter general, en el menú Normativas, dentro del apartado de Información académica, en el portal de la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

EVIDENCIAS

- Página web del Centro
- Normativa de acceso y admisión a Másteres oficiales de la UEx

2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

Durante el curso académico 2017/18, los estudiantes han dispuesto de toda la información para el desarrollo del plan de estudios, en la página web de la Facultad: horarios, calendario de exámenes, aulas y planes docentes de las asignaturas. Toda esta información se publica antes del inicio del período de matrícula para que los alumnos puedan contar con los datos necesarios para formalizarla. Asimismo, a través de la página web se suministra otra información relevante para los estudiantes, una vez matriculados, como es la relativa a las prácticas externas, trabajo de fin de Máster y tutorías.



De toda la información señalada, los Planes Docentes de las asignaturas constituyen uno de los documentos de mayor relevancia. Como ya se ha puesto de manifiesto, la Comisión de Calidad del Máster, en sus sesiones de julio y septiembre de 2015, revisó y aprobó definitivamente los Planes Docentes, comprobando que su contenido se adaptaba a lo establecido en la memoria del título, disponiendo su publicación en la página web de la Facultad.

Los Planes Docentes publicados en la página web presentan, de forma estructurada, la información esencial de cada asignatura: identificación y datos académicos, competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones específicas para el seguimiento de la asignatura. El compromiso de la Facultad con la revisión y mejora de los planes docentes fue claro: a finales de mayo de 2015 el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx estableció un nuevo modelo de plan docente adaptado a las recomendaciones de los informes de seguimiento del programa MONITOR y aunque el uso del nuevo modelo era optativo, se decidió adoptarlo, para el curso 2015/16, ya que el mismo proporcionaba información más detallada y contribuía a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En conclusión, es posible afirmar que en el curso académico 2016/17, los alumnos dispusieron, una vez matriculados, y en el momento oportuno, de toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

EVIDENCIAS

- Página web de la Facultad de Derecho de la UEx
- Planes docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, ya aportadas

2.2.- DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 3. PERSONAL ACADÉMICO

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

ASPECTOS A VALORAR

De los 30 profesores de la UEx que impartieron docencia en el curso 2016/17, el 66.66% tiene vinculación permanente. En todo caso, un 26.66% del profesorado está constituido por profesores asociados que, de una parte, pese a no tener vinculación permanente, sus contratos suelen, con carácter general, renovarse automáticamente, cada año. Y, de otra parte, son los que tienen una mayor visión práctica que, como hemos señalado, resulta esencial en un Máster de estas características.

Son 30 profesores de la UEx para atender a los estudiantes. El historial de los alumnos matriculados en el Máster por asignatura es el que muestra la Tabla 2. En cuanto a la dedicación del profesorado al Máster es la que muestran los Planes de Organización Docente de los Departamentos implicados y la que se desprende de la Tabla 3.

Además, hay que añadir a los profesionales aportados por los Colegios de Abogados que imparten también docencia en el Máster.

Teniendo en cuenta que el número de alumnos en cada grupo ha sido de 40/40, siendo 80 el número de alumnos de nuevo ingreso y que en total el número de alumnos matriculados en el curso que se analiza fue de 154 y 24 profesores de la UEx, la ratio alumno por profesor fue de 6.42, con lo que podría afirmarse que el profesorado es suficiente y atiende adecuadamente a los estudiantes. En todo caso debe destacarse que esta ratio facilitada por la UTEC no es del todo real, pues lo cierto es que el profesorado que imparte docencia en el Máster no se limita a esta titulación, sino que la imparte en el resto de titulaciones de los Centros a los que están adscritos, por lo que la carga docente es bastante mayor en relación con lo que esta ratio parece reflejar.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		



EVIDENCIAS

- Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
- Tabla 2_Tasas de resultados por asignaturas
- Tabla 3_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, en el curso 2016/17
- Plantilla de profesorado externo a la UEX.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje De una manera adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

El personal académico y profesional implicado en la impartición del Máster, tiene un excelente nivel de cualificación, cada uno en sus respectivos ámbitos, lo que influye significativamente en la calidad del título. Durante el curso académico 2016/17, en la impartición del mismo, estuvieron implicados: 2 CUs, 2 CEUs, 9 TUs, 2 TEUs, 5 Profesores

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

Contratados Doctores, además de 2 Ayudantes y 8 Asociados. Contando con un total de 16 doctores. Una gran parte de este profesorado académico lleva a cabo regularmente tareas de investigación; por otra parte el profesorado profesional desarrolla las actividades propias del ejercicio de la Abogacía. Esta doble perspectiva académica y profesional, dota a este Máster de las herramientas necesarias para un adecuado proceso de las enseñanzas-aprendizaje en el ámbito del ejercicio de la Abogacía al que va dirigido esencialmente el título.

Para la formación de los docentes pertenecientes a la UEX, ésta cuenta con el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado, con especial incidencia en su preparación para la convergencia europea y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación. Concretamente, como se desprende de los Informes enviados por este Servicio, gran parte de los profesores de la UEX participantes en la edición del MUA sobre la que informamos, han participado en un número importante de cursos y proyectos de Innovación docente. Por otra parte, los profesores de la UEX que han impartido docencia en el Máster en Abogacía acumulan 95 quinquenios de labor docente y 34 sexenios de investigación.

Destacar también que el Campus Virtual de la UEX (CVUEX), es la plataforma común para todas las titulaciones y asignaturas de la Universidad, de modo que una parte del profesorado la utiliza regularmente. El servicio de apoyo a la docencia virtual (SADV) es el responsable de la misma. Ofrece al profesorado de la UEX, asesoramiento y orientación técnica y educativa para el uso del CVUEX. Las asignaturas en las que se utilizó el CVUEX, en el curso sobre el que se informa, pueden verse en el Informe que se adjunta.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

- Tabla 3_ Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, en el curso 2016/17
- Informe de participación del profesorado de la UEX en Formación e Innovación del SOFD, correspondiente al curso 2016/17
- Informe de Asignaturas del MUA en el Campus Virtual de la UEX, correspondiente al curso 2016/17

CRITERIO 4. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.



ASPECTOS A VALORAR

Por lo que se refiere a la Facultad de Derecho –semidistrito de Cáceres-, sus instalaciones son adecuadas, tanto cualitativa como cuantitativamente, para el desarrollo de las actividades docentes del Máster en Abogacía.

Concretamente, por lo que a las Aulas se refiere, en la Facultad de Derecho se dispone de 13 aulas, con una superficie de 2.048,50 m² y 1896 plazas. Todas las aulas disponen de un sistema de megafonía inalámbrico, pizarra tradicional y mesa, silla y atril para el Profesor. Cualquiera de ellas puede albergar los 40 alumnos fijados, en el curso analizado, para el Semidistrito de Cáceres, si bien, durante el curso académico 2016/17 se utilizó el Aula nº 13.

Por lo que se refiere al semidistrito de Badajoz, se contó con dos Aulas ubicadas en el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con suficiente capacidad para los alumnos matriculados.

También se contó, en ambos semidistritos, con Aulas de informática con 25 puestos. Aunque sería ideal contar con un mayor número de ordenadores, estos espacios se han considerado suficientes.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

Tanto el ICABA como la Facultad de Derecho, poseen una completa Biblioteca jurídica para el desarrollo de estudios e investigaciones en cualquiera de los campos que componen la ciencia jurídica, siendo sus fondos bibliográficos de libre acceso. En concreto, por lo que atañe a la Facultad, su fondo monográfico se aproxima a los 42.000 volúmenes, cuenta con 320 títulos de revistas jurídicas especializadas, publicaciones periódicas de legislación y jurisprudencia y varias bases de datos jurídico-informáticas para investigadores y alumnos que pueden consultarse en ocho ordenadores.

Consideramos que las amplias instalaciones de ambas bibliotecas, las redes wifi y las aulas disponibles para trabajo en grupo han garantizado un entorno de estudio adecuado para los estudiantes.

Teniendo en cuenta las características del tamaño de los grupos de alumnos y el número de alumnos matriculados, es posible afirmar que la capacidad de las aulas de ambos semidistritos es suficiente para las actividades formativas del Máster en Abogacía. Este aspecto ya fue puesto de relieve en la memoria verificada del título y en el único informe de seguimiento existente, además de en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación del MUA, de 21/06/2016, cuando dice que: *"Los recursos materiales se encuentran ajustados a las necesidades del título"*.

Por lo que se refiere a la accesibilidad de las personas con discapacidad, la Facultad de Derecho está preparada para que accedan y puedan moverse por ella personas con movilidad reducida. Esta acondicionada para personas que tengan que desplazarse en sillas de ruedas, cuenta con rampas de acceso al Centro y también con rampas interiores que permiten trasladarse de una a otra planta.

La Universidad de Extremadura dispone de un Plan Estratégico 2014/2018, concebido como "herramienta de gestión y dirección estratégica que permitirá prever los problemas y los continuos cambios del entorno en la UEx", respondiendo, entre otras, a las exigencias de incorporación de personal y dotación de recursos. El enlace a este Plan se aporta como evidencia complementaria a esta directriz."

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS



- Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título
- Compl_02_Plan Estratégico de la UEx 2014/18: <https://www.unex.es/archivos/ficheros/PlanEstrategicoUEx.pdf>

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

ASPECTOS A VALORAR

Dentro del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad de Extremadura, elaborado por su participación en el Programa AUDIT de la ANECA, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (versión vigente: P/CL010_FD) y de Gestión de la Orientación Profesional (P/CL006), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho y, en el segundo caso, en la UEx. Dicha orientación académica ha sido llevada a cabo, en un primer momento, a través del tutor en el marco del Plan de Acción Tutorial. En la actualidad, esta actuación se lleva a cabo por la Comisión de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho a la que se añaden, en el marco general de la Universidad de Extremadura, las diferentes Oficinas, Servicios y Secretariados creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante, tales como los que se incluyen a continuación:

- Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico administrativa en materia de becas, estudios de posgrado y formación continua y títulos propios.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

- Servicio de Información y Atención Administrativa (SIAA), que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la UEx, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este Servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la UEx.
- Oficina de Orientación Laboral. Creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.
- Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo y Voluntariado, que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria.
- Secretariado de Relaciones Internacionales. Fomenta, gestiona y coordina los programas de cooperación interuniversitaria y de movilidad.

Las titulaciones de la Facultad de Derecho, incluido este Máster, a través del Proceso de Orientación al estudiante, que crea la Comisión de Orientación al estudiante, ha implementado un programa de tutoría que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado actualmente Plan de Orientación al Estudiante (POE), en línea con el anterior Plan de Acción Tutorial (PATT).

Al principio del primer curso se organiza una reunión con todos los alumnos donde se presenta el Máster en general y el POE (antiguo Plan de Acción Tutorial) en particular, donde se registran los alumnos interesados. A continuación la Comisión recaba la relación de profesores interesados en actuar como tutores y con esta información se lleva a cabo una tabla de asignación profesor-tutor/alumnos. El POE/PATT dispone de un proceso de evaluación. Al acabar el curso académico se envía una encuesta sobre la aplicación del POE/PATT a los profesores (en general) y a los estudiantes. No obstante, hay que decir que se hace difícil asesorar al estudiante en el desarrollo curricular de una titulación de tres semestres, que no dispone de asignaturas optativas, ni de itinerarios alternativos.

No se han observado en la titulación dificultades de rendimiento académico, más bien, los rendimientos constatados han sido excelentes (Tasa de rendimiento: 99.91% y de eficiencia: 100%). Debe tenerse en cuenta que en función de las características de este Máster, la tasa de abandono de estos estudios es irrelevante (1.28%), al resultar su finalización esencial para el ejercicio de la profesión.



Por otra parte, la Universidad dispone de un Proceso de Orientación Laboral.

El Centro se involucra en este Proceso mediante el Vicedecanato competente. En nuestro caso, el Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales, que comunica al coordinador de la COE las ofertas de empleo para dar traslado a los estudiantes a través del foro de la titulación. En este tema debe destacarse la posibilidad de los estudiantes del Máster de realizar prácticas extracurriculares.

En cuanto a programas o acciones de movilidad, están regulados por el proceso de movilidad que integra el SIGC de la UEx, denominado Proceso de Gestión de Movilidad de Estudiantes (P/CL003).

Los programas y acciones de movilidad son coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización. El Vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, como órgano de consulta y asesoramiento se crea la Comisión de Programas de Movilidad de la UEX.

En la Facultad de Derecho, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad. En la actualidad, corresponde al Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales. Además, está creada la Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

Los Programas de movilidad para estudiantes y profesores del Máster en Abogacía son: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes) y Americampus.

Erasmus + Estudios

Se refiere al intercambio de estudiantes de las universidades socias para cursar estudios de una titulación. Consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. La modalidad de ERASMUS ESTUDIOS+ distingue dos tipos de intercambio distintos:

Incoming: estudiantes de las Universidades europeas socias que realizan estancias en la Facultad de Derecho para cursar estudios de una titulación.

Outcoming: estudiantes de la Facultad de Derecho que realizan estancias en las universidades socias para cursar estudios de una titulación.

En la UEx, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo ninguna movilidad de estudiantes ERASMUS+ del Máster en Abogacía. Se está actuando para que esta situación cambie. En este sentido es importante la promoción que hacen los profesores en sus visitas docentes ERASMUS+. Una dificultad importante para la movilidad de estudiantes del Máster en Abogacía es la corta duración de la titulación.

Erasmus+ Prácticas

El programa ERASMUS+ PRÁCTICAS otorga ayudas económicas para que los estudiantes puedan realizar prácticas externas en empresas e instituciones de países europeos. Los estudiantes del Máster en Abogacía pueden participar en las convocatorias ERASMUS+ PRÁCTICAS desde la implantación del mismo, en el curso 2013/14.

Los acuerdos con las empresas o instituciones europeas en las que se llevan a cabo estas estancias se tramitan a partir de iniciativas y contactos del Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, Comisiones de Movilidad y de Prácticas Externas, profesores del Máster y los propios estudiantes.

Las asignaturas de prácticas externas del Máster (30 créditos resultado de la suma de Prácticas I, 6 créditos, y Prácticas II, 24 créditos) pueden reconocerse por la realización de prácticas externas dentro del programa ERASMUS+ PRÁCTICAS.



Erasmus Visitas Docentes

Otra actividad de movilidad es la participación de profesores en el programa de movilidad ERASMUS+ para visitas docentes. La participación de profesores en este programa es muy activa, sin embargo los recortes en la financiación del mismo hacen que las estancias solicitadas no siempre puedan llevarse a cabo.

Americampus

Programa de movilidad internacional para estudiantes en Universidades americanas. Para los estudiantes del Máster en Abogacía se ofertan plazas en Universidades de centro y sur de América. El periodo de movilidad es de seis meses. No se ha realizado movilidad dentro de este programa en el Máster en Abogacía.

Las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen, entre otras competencias básicas de la titulación, la relativa al desarrollo de habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autónoma (CB10). Asimismo, en relación con las competencias generales, se le proporciona al estudiante la posibilidad de comparar

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

sistemas jurídicos, relacionar y articular los conocimientos adquiridos, favoreciendo la capacidad de autocritica, razonamiento critico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales (CG1-CG2). En todo caso, las estancias de movilidad también logran un elevado desarrollo de algunas de las competencias transversales de la titulación (CT1-CT6), en particular las relativas al dominio de las TIC (CT1) y de una lengua extranjera (CT2) así como fomentar el compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión (CT3).

Todas las competencias específicas de la titulación se desarrollan altamente mediante las estancias de movilidad (CE1-CE17). En particular, estas estancias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de conocer otros Ordenamientos jurídicos (CE3), las diferentes vías de solución de controversias (CE4), el conocimiento del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado (CE9), desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios (CE14).

La coordinación de los programas de movilidad es responsabilidad de la Coordinadora Académica (Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales). En la planificación de los programas de movilidad intervienen los miembros de la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, integrada por el Decano, la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales (Coordinadora Académica) y representantes del profesorado, PAS y estudiantes.

Las funciones de la Coordinadora Académica y de la Comisión de Movilidad del Centro están especificadas en la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura. Los programas y acciones de movilidad se planifican conforme a lo establecido en dicha Normativa y a la convocatoria de que se trate. Un aspecto importante de la planificación es la gestión del establecimiento de Convenios con Universidades y la promoción de la participación de estudiantes, profesores y PAS en los programas de movilidad.

El reconocimiento académico de los periodos de estudios o prácticas superados en las Universidades o instituciones de destino se lleva a cabo atendiendo a lo establecido al respecto, en la Normativa referida anteriormente.

El reconocimiento académico que el estudiante obtiene por los créditos superados en sus estudios ERASMUS en la Universidad de destino está especificado en el último Learning Agreement firmado por el estudiante y los coordinadores académicos de los centros de las Universidades de destino y origen. El Learning Agreement es el documento formalizado del acuerdo académico en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEx por las que serán reconocidos. Para cada estudiante se acuerda un Learning Agreement específico, teniendo en cuenta la oferta de asignaturas en la universidad de destino y el expediente académico del propio estudiante.



Las asignaturas de prácticas externas pueden reconocerse por la realización de prácticas externas dentro del programa ERASMUS PRÁCTICAS.

La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho supervisa los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante. También es esta Comisión la que realiza el reconocimiento. El reconocimiento académico se realiza una vez finalizada la estancia ERASMUS.

La web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx proporciona la información relativa a los programas y acciones de movilidad en los que participa la UEx:

La información relativa a la movilidad que es relevante para los estudiantes de la UEx en general está recogida en el documento "Guía del estudiante de movilidad (Mobility Student Guide)

La Facultad de Derecho concreta la información sobre movilidad relativa al Centro en el apartado de Movilidad de su

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

página web.

En cualquier caso tanto los estudiantes como los profesores y el PAS tienen el apoyo de la Coordinadora Académica y Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales, que tiene un horario específico de atención a los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

-Web de la Universidad de Extremadura

-Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

ASPECTOS A VALORAR

Las características del título hacen que éste sea uno de los aspectos de mayor relevancia del mismo. Tanto es así que las asignaturas Prácticas Externas I (6 créditos) y Prácticas Externas II (24 créditos), constituyen el 33% del Plan de Estudios.

Tal y como se señalaba en la memoria verificada del título, las Prácticas han consistido, principalmente, en estancias en Despachos de Abogados e Instituciones de naturaleza jurídica (Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Notarías, Registros de la Propiedad, Institutos de Medicina Legal, etc.), así como la realización y celebración de juicios simulados; el análisis de documentación jurídica; la redacción de escritos jurídicos y elaboración de dictámenes; la asistencia a actos jurisdiccionales y el seguimiento de actuaciones; el análisis de resoluciones judiciales y/o administrativas; la búsqueda de Jurisprudencia; la atención al cliente/justiciable, etc.



En este sentido, los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres firmaron, con fecha 22 de marzo de 2012, un Convenio de Colaboración con la Universidad de Extremadura por el que ambos Colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas. Su amplia experiencia en este campo a través de las Escuelas de Práctica Jurídica y su estrecha conexión con los diferentes agentes ha permitido una fácil gestión de las prácticas, con un gran éxito entre los estudiantes, si bien se debía mejorar el proceso de toma de decisiones y la transparencia para adaptarlo a los procesos de la Universidad de Extremadura y de la Facultad de Derecho. Algo que ya se ha producido, en gran medida, con la integración de los Directores de las Escuelas de Prácticas Jurídicas de los dos Colegios, en la Comisión de calidad del título.

En la realización de todas estas actividades los estudiantes han estado asistidos, en todo caso, por profesionales de las distintas áreas de conocimiento en su condición de tutores de prácticas, han realizado al final de las mismas una Memoria en la que se analizan los aspectos más destacados de dicho período formativo.

a) Prácticas en despachos profesionales (constituidos de forma individual o colectiva).

Objetivo: Conocer la organización del despacho, expedientes y su evolución, mediante la participación activa en la tramitación de expedientes, comparecencias y actuaciones judiciales.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia a las mismas. Informe emitido por el titular del despacho a la finalización de las prácticas. Memoria de actividades y valoración de prácticas realizadas por el alumno y ratificada por el titular del despacho.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

b) Prácticas en Juzgados, Tribunales y Fiscalía.

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento diario de estas instituciones, asistiendo a las distintas actividades desarrolladas en los mismos (vistas, comparencias, declaraciones, etc...) y, en su caso, realización de simulaciones judiciales dirigidas por Jueces y Magistrados, con la colaboración de Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia y resto de funcionarios de dicha Administración.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular del Juzgado, Tribunal o Fiscalía.

c) Prácticas en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

Objetivo: Conocer el funcionamiento de este servicio prestado por los Colegios de Abogados a los justiciables que solicitan justicia gratuita, asistiendo a las consultas realizadas para la designación de abogado de Oficio.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por los responsables del Servicio de Orientación Jurídica a los que se asignen los alumnos.

d) Prácticas en otras instituciones como Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantil, Centro Penitenciario, Asamblea de Extremadura, Cuerpo de Letrados del Gobierno de Extremadura, Cámara de Comercio, Jefatura Superior de Policía de Extremadura, etc ...

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento y práctica de los distintos operadores jurídicos, con el objetivo de conseguir una amplia formación en las distintas líneas de actividad del desarrollo de la carrera de Abogado.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular de la institución.

Asignación de estudiantes a los tutores:

El número de alumnos por tutor no será, en ningún caso, superior a tres. En este sentido, en el referido Convenio UEx-Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, los firmantes se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas, designando el número de tutores necesario para cubrir dicha ratio.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			



EVIDENCIAS

-Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Extremadura y los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres, con fecha 22 de marzo de 2012, por el que ambos colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas (Anexo Verifica)

-Normativa Específica Prácticas Externas MUA

2.3.- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

La memoria verificada del título recoge en su apartado 5, la descripción del plan de estudios, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. La aprobación de dicha memoria por el órgano evaluador indica que la planificación es adecuada. Dado que todos estos aspectos, como se puede comprobar en los Planes Docentes de las asignaturas, se han adecuado a lo recogido en la memoria, podemos entender que la planificación es adecuada y ajustada para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.



En este sentido, en la edición a la que se refiere este informe, la Comisión de calidad del título, se reunió para aprobar los Planes Docentes y propuso pequeñas correcciones en la plantilla del profesorado motivadas por las bajas en la Universidad y en los Colegios de Abogados.

La metodología docente combina la formación teórica con un gran componente práctico, dadas las características del Máster, claramente orientado al ejercicio de la profesión de la Abogacía. Asimismo, dado que la Titulación sólo se imparte en modalidad presencial (ver su horario), las metodologías docentes y sistemas de evaluación sólo se aplican a esta modalidad.

Los instrumentos con los que podemos contar para obtener información sobre la opinión de los alumnos respecto a los métodos docentes y los criterios de evaluación pueden conocerse a través de las Encuestas de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente y las Encuestas de Satisfacción con la Titulación. No obstante, dado que en el curso 2016/17, no se realizaron las primeras, en relación con el Máster que analizamos, no disponemos de esta información. El motivo por el que no podían llevarse a cabo las encuestas era la existencia de un grupo único a nivel de acta, que impedía la diferenciación administrativa por sedes. Por lo que se refiere a las segundas, el porcentaje de participación de estudiantes ha subido exponencialmente, respecto del curso anterior, pasándose de una escasa participación del 5.1% a un 59,7% (43 encuestados de 72 títulos solicitados, puntuando la Titulación con 6.79). Sigue siendo, no obstante, muy baja la participación del PDI, contestando la Encuesta de Satisfacción con la Titulación, siendo sólo 3 profesores, los que la completan, puntuando la Titulación, con 5.83. Entendemos que ello se debe a que dado que la participación como docentes de profesionales de la abogacía, ajenos a la estructura funcional o contractual de la Universidad, es mayoritaria en la titulación, conseguir una mayor implicación del profesorado en las encuestas resulta bastante difícil. No obstante, se está trabajando con la UTEC para afinar un modelo de encuesta adaptado a las circunstancias especiales de la titulación.

Respecto al Trabajo Final de Máster, en la primera edición, existió un problema de coordinación entre ambos semidistritos que llevó a que fijaran un formato ligeramente diferente. Si bien en ambos casos se realizaba una exposición oral de defensa del trabajo y se cumplía con la normativa de TFM de la Facultad de Derecho, en el semidistrito de Badajoz el TFM se configuraba preeminentemente como un trabajo de investigación sobre aspectos de la práctica; mientras que en Cáceres, en cambio, se optó primordialmente por los dictámenes o casos prácticos. Aunque ambos formatos cabían dentro de lo establecido en la memoria verificada (Trabajo realizado a partir de una memoria de las prácticas, demostrando una sólida formación en el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales que sirven de sustento a las actividades o estrategias desarrolladas y conclusiones alcanzadas.), resolver esta discordancia fue una de las prioridades la nueva Comisión de calidad del título que promovió un único formato para ambos semidistritos. Único formato que se materializó, ya, en el curso 2015/16, si bien en el curso analizado no hubo coincidencia de fechas y horarios, para su elaboración, lo que se produjo con una semana de diferencia. Esta única disparidad se ha solventado, sin embargo, en el curso 2016/17 que analizamos, cuando se defendieron los TFMs, ante los correspondientes Tribunales de los dos semidistritos, el mismo día y hora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

ASPECTOS A VALORAR

La memoria verificada es clara cuando justifica el título de Máster en la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y su reglamento de desarrollo. Este Máster integra así el curso de formación y las prácticas exigidas por dicha Ley. En concreto, responde al modelo previsto en el art. 4 del Reglamento de desarrollo conforme al cual el mismo será impartido, de manera conjunta, por la Universidad y las Escuelas de Práctica Jurídica que estén homologadas por el Consejo General de la Abogacía. En este caso, las respectivas de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz.

El perfil real del estudiante coincide plenamente con el previsto en la memoria verificada por cuanto la mayoría son Graduados en Derecho (69) y, el resto, Licenciados en Derecho (11). En relación con estos últimos, debe destacarse que aunque no necesitan realizar el examen de Estado para ejercer la profesión de Abogado, el seguimiento del Máster pone de manifiesto el extraordinario interés que despierta recibir la formación que ofrece el mismo.

De acuerdo con la Normativa de la UEx para el acceso a estudios de Máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, los cuales vienen detallados en la memoria verificada y en la Normativa de la UEx.

Dado que todos los alumnos que demandaron los estudios estaban en posesión del título de Grado o de Licenciado, y no necesitan formación complementaria, el único criterio aplicado ha sido su ponderación y ordenamiento en función del expediente académico.

Las previsiones de la memoria verificada son: tasa de graduación: 90%, tasa de abandono: 10% y tasa de eficiencia: 90%. Los datos correspondientes al curso 2016/17, en el que finalizó la tercera edición del mismo, en relación con las referidas previsiones son, como se pone de manifiesto a continuación, altamente satisfactorio y superan con mucho, las referidas previsiones:



Tasa de graduación: 97.44%
Tasa de rendimiento: 99.91%
Tasa de abandono: 1.28%
Tasa de eficiencia: 100%

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

-Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

-Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

A pesar de algunos problemas de coordinación iniciales entre ambos semidistritos, que se fueron solventando a lo largo del curso 2015/16, consideramos que el diseño del título es correcto y los recursos humanos y materiales puestos a disposición de los alumnos son los adecuados.

Ahora bien, la convicción de la idoneidad del profesorado y del personal de administración y servicios que ha redactado este informe no es suficiente. Nos resulta difícil valorar, de forma objetiva, si todo el colectivo de profesores, los estudiantes, los egresados y otros grupos de interés están satisfechos con la titulación.

No obstante, el aumento de la participación de los estudiantes, en el curso analizado, que ha alcanzado el 59,7%, nos sirve para conocer, en mayor medida, su nivel de satisfacción que ha alcanzado, los 6.79 puntos, constando únicamente los siguientes 3 comentarios desfavorables:

"1) Me gustaría que la tramitación de la matrícula y solicitud del título se pudiera realizar online.

2) Hacerlo más práctico, porque los profesores divagan mucho en las explicaciones teóricas y se pierde así mucho tiempo

3) Mayor coordinación del profesorado a la hora de impartir la materia."

Por lo que se refiere al profesorado destaca su baja participación a la hora de contestar la Encuesta de Satisfacción con la Titulación, siendo sólo 3 profesores, los que la completan, puntuando la Titulación, con 5.83.

A su vez, la satisfacción del PAS, si bien no relacionada sólo con esta titulación sino con todas las que se imparten en la Facultad de Derecho, es algo superior, en tanto que se cifra en 7.06 puntos.

No disponemos, en cambio, en relación con el curso académico sobre el que se informa, de información proveniente de Encuestas de egresados, empleadores y sociedad en general. No obstante, podríamos hacer algunas de las siguientes consideraciones, referidas a algunos de estos colectivos:

Respecto de los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes:

1) Los empleadores. Aunque no hay datos, la realidad es que la gran mayoría de los tutores de prácticas (abogados ejercientes) han manifestado su satisfacción por el nivel e interés de los alumnos.



2) La Sociedad, en general. Aunque no hay datos concretos, sí disponemos de los excelentes resultados de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2017, hecho al menos indicativo de que se están adquiriendo las competencias y conocimientos para los que se creó el Máster.

Respecto de los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita:



1) La de los empleadores. No hay datos, aunque se observa un nivel de participación muy importante de los despachos de abogados en el título, por lo que se dota al mismo de una vertiente práctica fundamental.

2) La de la sociedad, en general. Ésta puede saber del título en la Feria Educativa que viene celebrando la Universidad de Extremadura todos los años. La Facultad de Derecho presenta un *stand* que da a conocer sus titulaciones, entre ellas, el Máster Universitario en Abogacía, fundamental para la formación y capacitación profesional de los Graduados en Derecho. En todo caso, dado que este Máster es necesario para el ejercicio de la profesión, por parte de los Graduados, la publicidad no es tan necesaria, como en títulos con otros objetivos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

A	B	C	D	No aplica
		x		
EVIDENCIAS				
-Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"				
7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.				
ASPECTOS A VALORAR				
Respecto a la inserción laboral de los egresados carecemos de indicadores que objetivamente nos permitan conocer si ésta se está produciendo de manera adecuada. La Universidad dispone de un portal de empleo (http://empleo.unex.es) pero hasta el momento no disponemos de la tasa de inserción laboral de este Máster, cuya primera promoción terminó en el curso 2014/15, mientras que el último curso académico del que se dispone de esta tasa es del 2012/13.				
Asimismo, por lo que se refiere al curso académico sobre el que se informa, existen datos no oficiales, pero contrastados por la Dirección del Máster, sobre el acceso al mercado laboral de, al menos, siete egresados que se han incorporado a los Despachos profesionales en los que realizaron sus prácticas.				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
		x		
EVIDENCIAS				

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

3. PLAN DE MEJORAS INTERNO



3.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones ⁴
		Sí	Parcialmente	No	
1	Análisis y, en su caso, propuesta de modificación del título a la ANECA para ajustar el número de plazas ofertadas		X		Se ha obtenido la ampliación del límite de admisión (de 80 a 100), siempre dentro de los límites marcados en la memoria de verificación.
2	Solicitud de modificación del título a la ANECA para incorporar los cambios en la estructura del profesorado respecto a la memoria inicialmente verificada y cumplir con lo dispuesto en el R.D. 775/2011			X	Se ha planteado una modificación de mayor calado en la estructura del Máster que incluye también la adecuación del profesorado, lo que está ralentizando este proceso de adecuación
3	Configurar un formato homogéneo de Trabajo Fin de Máster, en cuanto a estructura y sistema de evaluación, entre ambos semidistrito.	X			
4	Adecuación de Programas y contenidos de la asignaturas a la realidad práctica y al examen de acceso a la profesión	X			

3.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Estudio de la solicitud de modificación del Título a la ANECA para incorporar los cambios de la estructura del Profesorado, la secuenciación y contenidos de las asignaturas y la forma de impartición	Equipo de Dirección del Centro y Director Académico del Máster	2017/2018	

⁴ En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.



	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

4.- PLAN DE MEJORAS EXTERNO



4.1. Plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Análisis y, en su caso, propuesta de modificación de la memoria verificada del título a la ANECA para ajustar el número de plazas ofertadas	Equipo de dirección del Centro y Director Académico del Título	Próxima edición (Anual)	Actualmente existe un desfase entre lo dispuesto en dicha memoria y la oferta real de plazas
2	Incluir información en la Web del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz con información sobre cómo se desarrolla la docencia de este programa en dicho Centro.	Director Escuela de Práctica Jurídica ICABA	Próxima edición (Anual)	Actualmente existe información únicamente en la Web de la Facultad de Derecho. Sería interesante que dicha información, aunque sea a través de un link en la web del ICAB, fuera accesible a los alumnos/as que cursan el Máster en el semidistrito de Badajoz
3	Ajustar el contenido de los Planes docentes respecto a determinada información del profesorado (Despacho, correo electrónico o página web); así como revisar los sistemas de evaluación de las asignaturas pues en algunas de ellas se establecen porcentajes que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la memoria verificada	Coordinador/a de la Comisión de Calidad del Título	Próxima edición (Anual)	
4	Solicitud de modificación del título a la ANECA para incorporar los cambios en la estructura del profesorado respecto a la memoria inicialmente verificada y cumplir con lo dispuesto en el R.D. 775/2011	Equipo de dirección del Centro y Director Académico del título	Próxima edición (Anual)	Desde el año 2012, en el que se produjo la verificación del título, se han producido bastantes cambios en la plantilla del profesorado (altas y bajas), debiendo producirse su ajuste
5	Respecto al personal externo a la UEX, fijar en los Planes Docentes medios concretos y horarios para poder atender a los estudiantes (correo electrónico, teléfono, etc.)	Director Académico del Título y Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los Ilustres Colegios Profesionales de Badajoz y de Cáceres	Próxima edición (Anual)	
6	Configurar un formato homogéneo de Trabajo Fin de Máster, en cuanto a estructura y sistema de evaluación, entre ambos semidistritos.	Director Académico del Título	Próxima edición (Anual)	

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialmente	No	
1	Análisis y, en su caso, propuesta de modificación del título a la ANECA para ajustar el número de plazas ofertadas		X		Solicitada la ampliación del límite de admisión, dentro de los límites marcados en la memoria de verificación. En estudio la posibilidad de ampliar el número previsto en la memoria.
2	Incluir información en la Web del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz con información sobre cómo se desarrolla la docencia de este programa en dicho Centro.	X			Existen enlaces directos a la web del master en los dos colegios de abogados
3	Ajustar el contenido de los Planes docentes respecto a determinada información del profesorado (Despacho, correo electrónico o página web); así como revisar los sistemas de evaluación de las asignaturas pues en algunas de ellas se establecen porcentajes que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la Memoria Verificada	X			La información del profesorado consta en las fichas docentes de las diferentes asignaturas.
4	Solicitud de modificación del título a la ANECA para incorporar los cambios en la estructura del profesorado respecto a la memoria inicialmente verificada y cumplir con lo dispuesto en el R.D. 775/2011			X	Se ha planteado una modificación de mayor calado en la estructura del Máster que incluye también la adecuación del profesorado, lo que está ralentizando este proceso de adecuación
5	Respecto al personal externo a la UEX, fijar en los Planes Docentes medios concretos y horarios para poder atender a los estudiantes (correo electrónico, teléfono, etc.)	X			La información del profesorado consta en las fichas docentes de las diferentes asignaturas.
6	Configurar un formato homogéneo de Trabajo Fin de Máster, en cuanto a	X			Aunque con aplicación para el curso 2016/2017, se ha diseñado un sistema homogéneo y se ha acordado la celebración de las pruebas en la misma fecha y horario.

	INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA		 FACULTAD DE DERECHO
	CURSO: 2016/17	PR/SO005_FD_D001	

estructura y sistema de evaluación, entre ambos semidistrito.				
---	--	--	--	--

4.1. Plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Fomentar la realización de las encuestas por parte de todos los grupos de interés, "estableciendo su carácter pseudo-obligatorio".	Dirección Académica/ Dirección EPJ	Próxima edición (Anual)	

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialmente	No	
1	Fomentar la realización de las encuestas por parte de todos los grupos de interés, "estableciendo su carácter pseudo-obligatorio".			X	El motivo por el que no podían llevarse a cabo las encuestas era la existencia de un grupo único a nivel de acta, que impedía la diferenciación administrativa por sedes. Teniendo en cuenta que la participación como docentes de profesionales de la abogacía, ajenos a la estructura funcional o contractual de la Universidad, es mayoritaria en la titulación, conseguir una mayor implicación del profesorado en las encuestas resulta bastante difícil. No obstante, se está trabajando con la UTEC para afinar un modelo de encuesta adaptado a las circunstancias especiales de la titulación.